



Universidad Autónoma de Baja California
Tribunal Universitario
Campus Ensenada

EXPEDIENTE NO: 019 / 12 / ENS. / T. U.

En la Ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las doce horas con once minutos (12:11 hrs.) del día lunes seis (06) de agosto de dos mil doce (2012), comparecen para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE INTERESES** en este procedimiento, en apego a lo establecido en el artículo 4, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario, y del artículo 61, del Reglamento Interior del mismo, ante la Jueza Instructora del Campus Ensenada **M.D.C.I. y M.D.C. PAOLA LIZETT FLEMATE DIAZ** y de la Secretaria Auxiliar del mismo **JANETH ALEJANDRA VELA MORENO**, el **M.S.P. DAVID SERGIO SALAS VARGAS**, director, la **DRA. ALMA AURORA ARREOLA CRUZ**, profesora de la asignatura de Inmunología Básica, ambos de la Escuela de Ciencias de la Salud, campus Ensenada, quienes comparecen como parte demanda en el presente juicio, y quienes son plenamente identificados por éste Órgano Jurisdiccional. Así mismo, se hace constar la comparecencia de la alumna **DULCE OLIVIA COVARRUBIAS RUVALCABA**, de la citada Escuela, en su carácter de parte promovente del presente juicio, quien es plenamente identificada por éste órgano jurisdiccional; y declarada abierta la Audiencia y previo exhorto a las partes, formulado por parte de la Jueza Instructora, para que procuren llegar a un acuerdo conciliatorio, se concede el uso de la voz al **M.S.P. DAVID SERGIO SALAS VARGAS**, director, quien manifiesta: "¿Aquí está solicitando su calificación ordinaria aprobatoria, que es setenta y uno?" Acto Seguido, se concede el uso de la voz a la **DRA. ALMA AURORA ARREOLA CRUZ**, profesora de la asignatura de Inmunología Básica, en su carácter de demandada del presente juicio, quien comenta lo siguiente: "Quisiera agregar que ya hice la contestación por escrito, para ir viendo punto por punto los datos. Para el punto número uno, para el ciclo escolar 2012-1 estubo yendo a mi clase, se cumplió con todos los procesos de evaluación y se cumplieron los artículos 68 y 67 en donde se dá cumplimiento a los criterios de evaluación, evaluándolos con tres parciales durante el semestre. Incluso, todos mis alumnos tuvieron cinco puntos extras, manifestando el esfuerzo que hicieron. Se evaluó en forma permanente el grado de aprendizaje entre prácticas, laboratorio, ejercicios. Se hicieron por porcentajes, trece punto tres por ciento para el primer parcial sobre un total de cuarenta por ciento, trece punto tres por ciento para el segundo y trece punto cuatro por ciento para el tercero, que fueron el cuarenta por ciento, de ahí el ordinario que fue treinta por ciento y laboratorio treinta por ciento, dando un total de cien por ciento, aquí traigo una relación de los alumnos. La alumna sacó cincuenta general, que con cinco puntos extras dio un total de cincuenta y cinco de evaluación. Se le realizó su examen ordinario el ultimo día, doce de junio y en ese momento se califico en clase y ahí mismo vieron los que pasaron y los que no, a más tardar de cuatro a seis horas,



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom of the page.

yo con mi computadora en mano, en el salón le di uno a cada uno, mostrándoles en la computadora cada uno de sus porcentajes y el total, de forma verbal, presencial a uno por uno de los alumnos y se hizo el examen ordinario y además para cumplir con la competencia de nosotros como universidad, por lo mismo que fueron los puntos extras, valores, educación integral. De ahí en fuera yo le di a cada uno de mis alumnos su calificación en forma presencial, no verbal como dice la alumna, les indique que iba a ser la hoja que todos mis alumnos fueron a firmar, inmediatamente, me dice una alumna de la demanda, que aun no había sido capturada, yo soy la última que captura siempre. Los alumnos fueron conmigo y antes de que se cargara vieron su calificación final y todos me firmaron de conformidad, esto fue para el doce de junio para calificación global. Ella se fue extraordinario, para mí el beneficio fue de repetir el ordinario, quizás dentro de las situaciones los alumnos pudieran fallar, el examen extraordinario es copia del examen ordinario, en la cual obtuvo calificación de cincuenta y uno lo que quiere decir que no tiene los conocimientos. Indistintamente se dio debido cumplimiento a la revisión de examen ordinario, tiene firma de aceptación, me gustaría leer un fragmento en que se informa que el resultado no es aprobatorio. Firmaron las dos profesoras y ella de aceptado. En teoría, no tenía los conocimientos, entonces a partir de todo esto, se dio cumplimiento con todo. Al igual que la Doctora Patzy me gustaría no tener responsabilidad, con antecedente de Universidades de España por demandas de formar profesionales que no cuentan con conocimientos, igualmente no quisiera recibir yo demandas por no cumplir con los Estatutos" Acto continuo, se concede el uso de la voz a la alumna **DULCE OLIVIA COVARRUBIAS RUVALCABA**, parte promovente en el presente juicio, quien manifiesta: "Una cosa que sí tengo, el examen lo pase, y también los criterios de revisión de examen no se cumplieron, pues los maestros que revisen no deben conocerme y Usted me dijo que me presentara, entonces yo lo que pido es mi calificación ordinaria de setenta y uno." A continuación, se concede el uso de la voz al **M.S.P. DAVID SERGIO SALAS VARGAS**, director, quien manifiesta: "Ahí la cuestión es que a las Maestras se les dio un examen para que lo revisaran, donde se omitió el nombre de la alumna. Entonces, yo dije pasa con ellos y reafirma algún punto que no haya quedado claro en el examen". A lo que la alumna **DULCE OLIVIA COVARRUBIAS RUVALCABA**, parte promovente en el presente juicio, contesta: "Lo único que quiero es que se asiente la calificación de que decía en mi examen ya que ellos lo único que hicieron fue revisarlo, mas no modificarlo. La calificación que estaba plasmada en el era de setenta y uno." Acto Seguido, se concede el uso de la voz a la **DRA. ALMA AURORA ARREOLA CRUZ**, profesora de la asignatura de Inmunología Básica, en su carácter de demandada del presente juicio, quien comenta lo siguiente: "Lo que me llama mucho la atención: creo que todos sabemos que cuando algo no aceptamos, entonces no tenía porque firmarlo. Todo lo que tenemos aquí son firmas de aceptación." A lo que la C. Jueza aclara que eso no es relevante, ya que sólo hace constancia de que está enterada. Acto Seguido, se concede el uso de la voz a la **DRA. ALMA AURORA ARREOLA CRUZ**, quien manifiesta: "Yo creo que se podría hacer otro examen, al igual que en la otra materia y en base a ello determinar si merece aprobar, está el Doctor Baptista que puede hacer examen para ser neutral y el Doctor David no ve ningún problema." Acto continuo, se concede el uso

BUNAL
RS TARIS

de la voz a la alumna **DULCE OLIVIA COVARRUBIAS RUVALCABA**, parte promovente en el presente juicio, quien manifiesta: "Yo la verdad que en la otra cedí, pero aquí si quisiera mi calificación ordinaria." A lo que la **DRA. ALMA AURORA ARREOLA CRUZ** manifiesta: "No sé cómo manejarlo porque la verdad aquí, en el artículo 67b y 68 habla del proceso de evaluación completa pero en el 70 me habla de que tiene derecho a examen ordinario, con ciertos requisitos, pero me gustaría saber la interpretación de estos artículos" A lo que la C. Jueza respondió: "Efectivamente, Usted cumplió con la evaluación permanente, hasta de manera benevolente, haciéndole tres exámenes parciales a los alumnos, sólo que el artículo ochenta y ocho del Estatuto Escolar establece que los alumnos tienen derecho a que se les asigne su calificación de los exámenes ordinario, extraordinario y regularización." A lo que la **DRA. ALMA AURORA ARREOLA CRUZ** manifiesta: "Sinceramente, con todo el proceso, se realizó la evaluación permanente basado en competencia. Yo quisiera que se le diera calificación si se le va a aprobar, sea con sesenta más no con setenta y uno, ya que no demuestra tener los conocimientos. Es en beneficio de la sociedad, pues trabajan con vidas humanas y no nos podemos dar el lujo que tengan deficiencias en el manejo de vidas humanas, desde el punto de vista ético tenemos una gran responsabilidad con los alumnos y su preparación. Únicamente mi propuesta sería asignarle sesenta." Acto seguido, la alumna actora manifiesta: "Acepto la propuesta realizada por la Doctora Alma Aurora Arreola Cruz."-----

Visto el deseo de las Autoridades Universitarias y de la parte actora en este procedimiento, de llegar a una conciliación la C. Jueza Instructora del campus Ensenada propone los siguientes puntos de acuerdo: -----

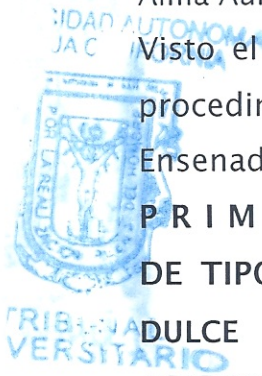
P R I M E R O: Convienen las partes en **DEJAR SIN EFECTO LA CALIFICACIÓN DE TIPO ORDINARIA** asignada a la alumna promovente del presente juicio, **DULCE OLIVIA COVARRUBIAS RUVALCABA**, con matrícula 328209, en la **ASIGNATURA DE INMUNOLOGÍA BÁSICA.**-----

S E G U N D O: Convienen las partes en que se **ASIGNE CALIFICACIÓN IGUAL A SESENTA** a la alumna promovente en la asignatura de **INMUNOLOGÍA BÁSICA.**-

T E R C E R O: Notifíquese sin demora al M.C. Ismael López Elizalde, Jefe del Departamento de Servicios Escolares y Gestión Escolar, campus Ensenada.-----

Vistas las manifestaciones de las partes la C. Jueza Instructora **A C U E R D A:** Declarar cerrada y concluida la presente audiencia toda vez que la partes llegaron a un acuerdo conciliatorio, se da por terminado el presente conflicto y habiendo sido aprobado el presente convenio por la c. Jueza Instructora, el presente se eleva a la categoría de **SENTENCIA FIRME**, según lo establece el artículo 4, del Estatuto Orgánico y el artículo 61 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Universitario. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** en todos sus términos. -----

Así lo acordó y firman la C. Jueza Instructora del campus Ensenada **M.D.C.I. y M.D.C. PAOLA LIZETT FLEMATE DÍAZ** y quienes asisten a la presente



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

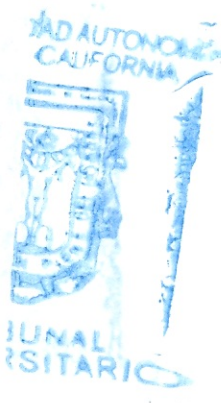
[Handwritten signature in blue ink]

audiencia, ante la Secretaria Auxiliar del Tribunal Universitario, JANETH ALEJANDRA VELA MORENO, quien autoriza y da fe.-----

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Large diagonal handwritten signature or scribble crossing the page]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]